



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



REFERENCIA EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: WALLYS ARBOLEDA SINISTERRA
EMAIL: pacificabogados.2000@gmail.com
DEMANDADO: MARIA CRISTINA VIDAL ABADIA
RADICADO: 76001400302820220052500

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 209
Cali, Dieciséis (16) De Febrero De Dos Mil Veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias observa el despacho que la parte demandante no ha realizado los tramites de notificación conforme a los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso y/o conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la parte demandada MARIA CRISTINA VIDAL ABADIA , pues no se aprecian constancias que así lo acrediten.

Conforme a ello, atendiendo en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso se requiere al interesado para los fines pertinentes., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al demandante quien actúa en causa propia en la ejecución, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas circunstancias, como es notificar a la parte demandada MARIA CRISTINA VIDAL ABADIA, atendiendo los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso y/o ley 2213 del 13 de junio de 2022, o en su defecto aporte al correo j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co las constancias que acrediten haber realizado dichas diligencias.

Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G. del P., articulado vigente desde el 1º de octubre de 2012, en concordancia con el articulo 297 ibidem.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL**

SECRETARIA

En Estado No. **027** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 DE FEBRERO DE 2024**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria